

PROCEDIMIENTO SELECTIVO AL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL: ESPECIALIDAD DE PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (351)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

Los criterios de evaluación especificarán el desglose de las pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las pruebas y tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones:

- a) Los conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas, materias o créditos de formación profesional propios de la especialidad a la que opten.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde tenga que desarrollar su función docente, como son las habilidades de comunicación, para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación, la sensibilidad por la diversidad del alumnado, y la transversalidad de los aprendizajes.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRÁFICA, SINTAXIS Y REGISTRO

Hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).

Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0,05 puntos por error.

En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0,25 puntos por cada falta que afecte a grafías y 0,15 puntos por cada tilde.

Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.

Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.

Normas de funcionamiento:

- Las personas aspirantes tendrán que ir provistas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.
- Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a apoyos e instrumentos que permitan almacenar o acceder a información tales como teléfonos móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc.

FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición comprenderá dos pruebas, de carácter eliminatorio, que atenderán tanto a los conocimientos sobre la materia, como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas aspirantes sean capaces de aplicar, desglosadas como sigue:

1ª prueba esta se estructurará en dos partes que serán valoradas conjuntamente.

a) Parte A: consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de la especialidad, elegido por la persona aspirante de entre los 5 temas extraídos al azar por cada tribunal.

Para la realización de esta parte A de la prueba se dispondrá de un máximo de dos horas.

b) Parte B: la prueba consistirá en la realización de un ejercicio de contenido práctico de la especialidad que permita comprobar que las personas aspirantes poseen una formación científica y un dominio de las técnicas de trabajo

necesarias para impartir las áreas o materias propias de la misma. Esta prueba se ajustará a las especificaciones, pautas, criterios y duración máxima que se establecen en el Anexo IV de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre.

Con la finalidad de garantizar el anonimato en la corrección, quedará invalidado cualquier ejercicio que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible. Se deberá utilizar bolígrafo de tinta azul o negra. No se podrá utilizar tinta borrable. Los errores conviene tacharlos con una línea y poner entre paréntesis. Se recomienda no utilizar abreviaturas.

Para la realización de esta parte B de la prueba se dispondrá de un máximo de tres horas.

Deben numerarse los folios.

2ª prueba Consistirá en la presentación y defensa oral de una programación didáctica y la exposición oral de una unidad didáctica. Se dispondrá de un máximo de una hora para la realización del total de la prueba.

Se iniciará exposición con la presentación y defensa de la programación didáctica presentada por la persona aspirante en la sede electrónica <<http://sede.gva.es>> con fecha límite de entrega hasta el 1 de junio de 2021. La elaboración de la programación se adaptará a lo que se dispone en el anexo III de la Orden 22/2020 de 23 de noviembre. Se dispondrá de un máximo de 30 minutos para su defensa.

Seguidamente se realizará la exposición oral de una unidad didáctica relacionada con la programación presentada o el temario oficial de la especialidad. Esta unidad se elegirá, entre tres extraídas al azar por la persona aspirante, de la programación didáctica presentada o del temario oficial de la especialidad.

Una vez finalizado el desarrollo de la defensa y la exposición, el tribunal podrá plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de estas.

En el momento de la defensa, las personas aspirantes podrán utilizar un ejemplar de la programación aportado por ellas mismas, que tendrá que ser la misma que figura en la sede electrónica, pudiendo utilizar el material que considere oportuno. Asimismo, se podrá utilizar un guion cuya extensión no excederá de un folio, a modo de guía para la exposición, sin que este pueda contener el desarrollo de ninguno de los apartados a tratar, y que se entregará al tribunal a su finalización. No podrán utilizarse dispositivos que permitan conectarse con el exterior.

En caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia a la persona interesada, la puntuación que se otorgará en la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

La programación didáctica tendrá carácter personal, deberá haber sido elaborada de forma individual por la persona aspirante, y deberá tener una extensión máxima de 60 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra «Arial» (no se admitirá ninguna otra tipología diferente de Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos sin comprimir. La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad para la que se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 60 páginas. La programación didáctica no contendrá hipervínculos. Los anexos no podrán superar las 15 páginas. En el caso de utilizar tablas o gráficos, el interlineado podrá ser sencillo en estos. La presentación de la programación didáctica se realizará de forma telemática, en un único documento en formato PDF que no superará los 20MB.

En caso de que la programación superó el límite establecido de 60 páginas, o los anexos sobrepasan las 15 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan de este límite. La utilización de un formato superior al DIN-A4, de un interlineado o letra disminuidos, la ausencia de requisitos establecidos para la portada, o la presencia de hipervínculos no autorizados, supondrá, en todo caso, una penalización máxima de 3 puntos sobre la calificación total de la segunda prueba, que quedará distribuida de la siguiente manera:

Ausencia de datos en la portada	≤0,5
La utilización de un formato superior a DIN-A4	≤1
La utilización de un interlineado inferior al establecido en la convocatoria	≤1
La utilización de un tipo de letra disminuida o diferente a Arial 12	≤1
La presencia de hipervínculos no autorizados	≤1

El material debe ser "auxiliar", sin que se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre éste pueden encontrarse recursos didácticos electrónicos propios, aportados por el candidato/a, si bien se ha de tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento no serán en ningún caso atribuibles al tiempo total destinado al ejercicio ni estas cuestiones serán a subsanar por parte del órgano de selección.

CALIFICACIÓN PROCESO SELECCIÓN

Fase oposición: Media aritmética prueba 1 y prueba 2.

Prueba 1: de 0 a 10 puntos.

Se considerará superada con calificación igual o superior a 5.

Parte A: 5 puntos.

Parte B: 5 puntos.

En todos los casos, para su superación, se deberá alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos, que será el resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes.

A estos efectos, la puntuación obtenida en cada una de las partes deberá ser igual o superior al 25 por 100 de la puntuación asignada a las mismas.

Prueba 2: de 0 a 10 puntos.

Se considerará superada con calificación igual o superior a 5 puntos.

Fase concurso: Según baremo ANEXO I de la ORDEN 22/2020 de 23 de noviembre

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS)

PRIMERA PRUEBA

PARTE A: DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA ESCOGIDO POR EL ASPIRANTE

1. ESTRUCTURA DEL TEMA

Aspectos que se valoran

- Presenta un índice bien estructurado y que contiene los siguientes apartados: Título, Índice, Introducción, Desarrollo de los epígrafes del índice y Conclusión
- La estructura del tema es coherente y ordenada.
- Realiza una introducción clara, avanza lo que va a exponer.
- Justifica la relevancia del tema.
- El tema desarrollado contiene los elementos del temario oficial.
- Relaciona el tema con el marco legal.
- Contextualiza el tema en la realidad educativa.
- Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema.
- Utiliza referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.

2. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN.

Aspectos que se valoran

- Presta atención a la presentación (márgenes adecuados, sin tachaduras, páginas numeradas, etc.).
- Escribe con letra clara, legible y utiliza con corrección las normas ortográficas.
- Emplea un vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado.
- Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita.
- Transmite la información despertando interés.
- Muestra en su lenguaje que tiene interiorizados valores inclusivos.

3. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO E INNOVACIÓN.

Aspectos que se valoran

- Demuestra conocer el tema, profundiza en los contenidos.
- Secuencia de manera lógica, coherente y ordenada los contenidos.
- Ajusta los contenidos al tema y desarrolla y argumenta todos los apartados.
- No se observan errores de contenido o de concepto.
- Utiliza la terminología de forma adecuada, con rigor académico.
- Ofrece ejemplos, esquemas, gráficos que ayudan a clarificar los contenidos expuestos.
- Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos, y ofrece referencias bibliográficas, investigaciones, autores/as, etc. que dan rigor al desarrollo del tema.
- Relaciona el tema con elementos que se refieren a la inclusión educativa.
- Expone el tema de manera original.
- Elabora una conclusión o reflexión personal innovadora, acorde con el planteamiento del tema.
- Fundamenta y relaciona el tema con la legislación vigente.

Se penalizará según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.

PARTE B: SUPUESTO PRÁCTICO

- **Rigor en el desarrollo de la prueba.** Se valorará positivamente que el resultado del supuesto práctico sea correcto.
- **Conocimiento científico.** Se indicarán los conceptos y teorías usadas en cada uno de los problemas o supuestos.
- **Resolución de los ejercicios prácticos.** Se valorará de forma positiva que se indiquen, siguiendo una secuencia lógica y ordenada, todos los pasos seguidos en el desarrollo de los problemas, ejercicios o supuestos prácticos, de forma que la resolución quede clara y concisa.
- **Claridad conceptual en la resolución de las cuestiones y problemas.** Se valorará positivamente la incorporación, en aquellos supuestos prácticos en los que sea posible y pertinente, de esquemas, gráficos, diagramas, etc. que ayuden a la comprensión del procedimiento seguido en la resolución de aquellos.
- **Corrección ortográfica.** Se penalizará según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.
- **Materiales permitidos para el desarrollo del supuesto práctico.** Se permite el uso de una calculadora no programable ni científica.

1. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN

- La organización del contenido práctico está ordenada y la presentación es clara.
- Se adecua a lo que se pregunta o a las indicaciones dadas.
- Escribe con corrección ortográfica, sintáctica y semántica.

2. CONTENIDO

- Demuestra un conocimiento actualizado de la materia.
- Plantea un procedimiento, razonamiento o progresión correcta en el desarrollo del supuesto.
- Muestra rigor científico en el desarrollo del supuesto (en el procedimiento, en la argumentación o en los pasos para su resolución).
- Realiza aportaciones creativas e innovadoras.
- Obtiene un resultado o conclusión coherente y, en su caso, correcta.
- Elabora conclusiones o reflexiones personales bien fundamentadas.
- Fundamenta y relaciona los supuestos con la legislación vigente.
- Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita.

3. JUSTIFICACIÓN DIDÁCTICA

- Sitúa el contenido práctico en el marco del currículo.
- Es capaz de relacionar el contenido concreto del supuesto con otros contenidos.
- Al desarrollar el supuesto se refiere al alumnado, a sus características, ideas previas o cualquier otra consideración que resulte pertinente en el desarrollo del supuesto.
- Al desarrollar el supuesto se observa atención a la inclusión de todo el alumnado.
- Utiliza recursos adecuados.
- En caso de que el supuesto lo requiera, ofrece referencias a la evaluación, a los criterios y/o instrumentos de valoración de los procesos y de los resultados.
- Muestra conocimientos y disposición a la innovación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: PROGRAMACIÓN Y DEFENSA UNIDAD DIDÁCTICA

SEGUNDA PRUEBA

Se valorará:

CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN

1. Estructura de la programación

- a. Contextualiza y justifica la unidad o bloque didáctico en el marco legal y en la realidad educativa.
- b. Se adapta al nivel y etapa elegida.
- c. Está claramente estructurada y hace mención a las Unidades Didácticas programadas.
- d. Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento de la programación.

2. Elementos de la programación

Se valorará en la medida que incluya parte o la totalidad de los elementos marcados en el Anexo III de la convocatoria:

1. *Resultados de aprendizaje.*
2. *Competencias profesionales, personales y sociales*
3. *Contenidos.*
4. *Metodología: orientaciones didácticas.*
5. *Criterios de evaluación.*
6. *Atención al alumnado con NEE.*
7. *Recursos materiales.*
8. *Unidades didácticas.*
 - a) *Organización de las unidades didácticas.*
 - b) *Distribución temporal de las unidades didácticas.*

3. Estructura de la unidad didáctica.

- a. *Contextualiza y justifica la unidad en el marco legal y en la realidad educativa*
- b. *Se adapta al nivel y etapa elegida.*
- c. *Desarrolla y adapta los elementos de un aspecto didáctico aplicado al tema elegido.*
- d. *Tiene en cuenta medidas de atención al alumnado en un marco inclusivo*
- e. *Incluye una autoevaluación de la práctica docente.*

4.-Aspectos metodológicos.

- a. *Presenta una unidad didáctica válida y viable.*
- b. *Plantea objetivos y contenidos que promueven el desarrollo de competencias en el alumnado.*
- c. *Se adapta al nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta.*
- d. *La unidad didáctica favorece la inclusión, de manera que todo el alumnado puede estar presente, participar y aprender en un marco común.*
- e. *Promueve el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida.*
- f. *Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias y las fundamenta.*
- g. *Hace referencia a la evaluación enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final.*
- h. *Incluye actividades que conectan los contenidos con las experiencias y saberes del alumnado.*
- i. *Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.*
- j. *Ofrece variedad de recursos, ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc. que ayudan a aprender y a clarificar los contenidos expuestos.*
- k. *Utiliza recursos tecnológicos integrados en el desarrollo de la unidad didáctica.*

l. Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos en la programación, y ofrece referencias bibliográficas, webgrafías, investigaciones, autores/as, etc. pertinentes y actualizadas que dan rigor al desarrollo del tema.

m. Expone la unidad didáctica de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo.

n. No se observan errores de contenido o de concepto.

**4. Expresión y
exposición oral.**

a. Muestra seguridad y coherencia en la exposición.

b. Hace un uso correcto del lenguaje, siendo este fluido, rico y variado.

c. Capta la atención con un discurso ameno.

d. Existe equilibrio en cuanto al tiempo destinado a cada uno de los apartados teniendo en cuenta su importancia. Finaliza con una síntesis de las ideas principales

e. La presentación consiste en la defensa de la misma y no en una mera repetición de lo escrito.

f. Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, multimedia, TIC.) En el caso de aportar su programación la utilizará como referencia, no para ser de consulta continua. Los medios TIC no deben supeditar el protagonismo que el docente debe mostrar para demostrar sus cualidades didácticas y expresivas.

**5. Bibliografía.
Documentación.**

a. Toma como referencia la normativa vigente.

b. Aporta bibliografía y/o webgrafía.

Valencia, 23 de abril de 2021

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA ESPECIALIDAD DE PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

Los criterios de evaluación especificarán el desglose de las pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las partes de la prueba única y tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones:

- a) Los conocimientos suficientes, tanto técnicos como metodológicos, como son entre otros: los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir la especialidad.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos, en el contexto donde la persona aspirante tenga que desarrollar su función docente, como son entre otros: la capacidad de comunicación, las habilidades para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativas, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación, la sensibilidad por la diversidad del alumnado y la transversalidad de los aprendizajes.

SISTEMA DE HABILITACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el sistema de habilitación consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad de Procesos de Gestión Administrativa, elegido por el candidato de entre los 5 temas extraídos al azar por el tribunal.

La exposición tendrá dos partes: la primera versará sobre los aspectos científicos del tema; en la segunda, se deberá hacer referencia a la relación del tema con el currículum oficial actualmente vigente, y se desarrollará un aspecto didáctico de éste, aplicado a un determinado nivel previamente establecido por la persona aspirante. Finalizada la exposición, el tribunal podrá realizar un debate con la persona candidata sobre el contenido de su intervención.

La exposición y debate referidos en el párrafo anterior, que serán públicos, tendrán una duración máxima, de cuarenta y cinco y de quince minutos respectivamente. La persona aspirante dispondrá, al menos, de una hora para su preparación, y podrá utilizar en ella el material que estime oportuno.

El material debe ser "auxiliar", sin que se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre este pueden encontrarse recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona candidata. Si bien se ha de tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento no serán en ningún caso atribuibles al tiempo total destinado al ejercicio ni estas cuestiones serán a subsanar por parte del órgano de selección.

PRUEBA ÚNICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS)

Se valorará:

<p><u>1. Estructura del tema.</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Presenta un índice. b. Hace una introducción del mismo. c. Justifica la importancia del tema. d. El tema desarrollado por el aspirante contiene todos los apartados del temario oficial. e. Expone sus repercusiones en el currículum y en el sistema educativo. f. Contextualiza el tema en el marco legal y en la realidad escolar.
--	---

	<p>g. Se adapta al nivel y/o alumnado elegido.</p> <p>h. Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema.</p>
2. Contenidos específicos	<p>a. Adapta los contenidos al tema.</p> <p>b. Secuencia de manera lógica y clara sus apartados.</p> <p>c. Argumenta los contenidos.</p> <p>d. Profundiza en los mismo.</p>
3. Expresión oral	<p>a. Muestra seguridad y fluidez en la exposición utilizando una correcta pronunciación.</p> <p>b. Hace un uso adecuado del lenguaje con un léxico apropiado, dicción y buena construcción sintáctica.</p> <p>c. Capta la atención con un discurso ameno.</p>
4. Bibliografía/ Documentación.	<p>a. Toma como referencia la normativa vigente.</p> <p>b. Aporta bibliografía y/o webgrafía.</p>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (DESARROLLO DIDÁCTICO)

Se valorará:

1. Estructura del apartado didáctico	<p>a. Contextualiza y justifica la unidad en el marco legal y en la realidad educativa.</p> <p>b. Se adapta al nivel y/o alumnado elegido.</p> <p>c. Desarrolla y adapta los elementos de un aspecto didáctico, aplicado al tema elegido.</p> <p>d. Tiene en cuenta la atención de todo el alumnado desde un punto de vista inclusivo.</p> <p>e. Incluye una autoevaluación de la práctica docente.</p>
2. Elementos del aspecto didáctico a tener en cuenta	<p>a. Este apartado será valorado en la medida que incluya parte o la totalidad de los elementos marcados en el Anexo III de la convocatoria.</p>
3. Expresión y exposición oral	<p>a. Muestra seguridad y coherencia en la exposición.</p> <p>b. Hace un uso correcto del lenguaje siendo este fluido rico y variado.</p> <p>c. Capta la atención con un discurso ameno.</p> <p>d. Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarras, ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, multimedia, TIC).</p>
4. Bibliografía/ documentación	<p>a. Toma como referencia la normativa vigente.</p> <p>b. Aporta bibliografía y/o webgrafía.</p>

CALIFICACIÓN

Los tribunales valorarán la prueba como APTO O NO APTO, y obtendrán la nueva especialidad únicamente los aspirantes calificados como aptos.

Valencia, 22 de abril de 2021